Resolución No.
00 1424) 09 AGO. 2016

"Por medio de la cual se adopta el Manual procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno de la Universidad del Atlántico"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal (j) del Art. 26 del Acuerdo No. 004 de 2007, y

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de servir a los intereses generales con fundamento en principios.

- Que el Ministerio de Educación Nacional orientó a las IES, la expedición del Manual de Gestión Ética y de Buen Gobierno; para tal fin, implementó la guía para la creación e implementación de dicho manual de fecha septiembre de 2013.

- Que la Ética expresada en el Manual de Gestión Ética y Buen Gobierno, en las Entidades del Estado es un imperativo y un mandato constitucional tanto para Servidores Públicos como para los particulares que lo prestan. En consecuencia, están obligados a cumplir estrictamente los principios y valores del orden constitucional y a servirse de ellos como guía rectora de su conducta, toda vez que el comportamiento de los funcionarios, es la base en que descansa la confianza en el gobierno: los ciudadanos esperan que a través de sus funcionarios el Estado satisfaga sus necesidades.

- Que de acuerdo a la Directiva Presidencial 010 de agosto 20 de 2002 el Gobierno Nacional, se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la administración pública.

- Que los principios del actual Código de Ética o Acuerdo 000011 de noviembre 28 de 2008, es el documento que rige la vida moral de la Universidad del Atlántico, y que sirve de soporte axiológico al Manual Procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno, por cuanto determina los principios fundamentales de toda gestión en las operaciones y sus procesos misionales, estableciendo pautas de comportamiento en la Comunidad Universitaria, entendida esta como la suma de todos aquellos actores que intervienen en la relación Universidad-Empresa-Estado.

- Que en esa misma tónica y mediante Resolución Rectoral No. 002126 del 04 de Diciembre de 2013 se creó el Comité de Buen Gobierno de la Universidad de Atlántico.

- Que finalmente, el Manual Procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno, se concreta no solo en la teoría, sino también en la práctica transversal de la ética formativa en los procesos misionales de Docencia, Investigación, Extensión, Proyección social y Bienestar Universitario, y en la integración de proyectos institucionalizados dentro de los Planes de Acción y Mejoramiento.

001424

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual Procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno de la Universidad del Atlántico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento será de obligatoria observancia y aplicación en las demás directrices trazadas por la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página Web de la Universidad del Atlántico, el Manual Procedimental de Gestión Ética y de Buen Gobierno de la Universidad del Atlántico, para que sea conocido por todos los funcionarios de la Institución, la comunidad y la ciudadanía en general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 09 AGO. 2016

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Proyectó: Equipo SIG
Revisó: JDeSantis